



# RESOLUCION R-N° 1520-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2021

Expte. N° 25.558/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en fs. 55 por Dra. María Soledad VICENTE, Vicedecana de la FACULTAD DE INGENIERÍA, por la que eleva nómina de alumnos becados; y

### CONSIDERANDO:

QUE dichas becas son otorgadas por la empresa ERAMINE SUDAMÉRICA S.A. en el marco del Convenio Específico firmado oportunamente con esta Universidad y aprobado por Resolución R-N° 1301-2021 en el que se crea un sistema solidario y de incentivo económico para alumnos/as de la FACULTAD DE INGENIERÍA destinado a favorecer el acceso y la permanencia de estudiantes con buen desempeño académico y escasos recursos económicos.

QUE de fs. 56 a 67 se adjuntan los acuerdos individuales suscriptos con cada alumno beneficiario, la empresa y la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE a fs. 68 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la designación de los alumnos becarios e informa que dicho beneficio tendrá vigencia desde el mes de setiembre hasta el mes de diciembre de 2021 por un importe mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2022, por la suma mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), de acuerdo a la cláusula 4° del Convenio Específico y los Acuerdos Individuales firmados.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a los siguientes alumnos, una beca de ayuda económica en el marco del Convenio Específico suscripto entre la EMPRESA ERAMINE SUDAMERICANA S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado mediante Resolución R-N° 1301-2021, con efecto al mes de setiembre y hasta el mes de diciembre de 2021, por un importe mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2022, por un importe mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00):

- Martina KOZAMEH, DNI N° 43.549.733, de la carrera Ingeniería Industrial.
- Cecilia María YURQUINA, DNI N° 43.335.926, de la carrera Ingeniería Industrial
- Consuelo Serena ACOSTA, DNI N° 44.106.369, de la carrera Ingeniería Química
- Daniel GILABERT, DNI N° 40.147.813, de la carrera Ingeniería Química

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la asignación estímulo de los becarios serán atendidas con los fondos comprometidos por la empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A. en el Convenio aprobado por Resolución R-N° 1301-2021.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta